



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

234/02

Salta, 20 MAY 2002  
Expediente N° 12.187/00

VISTO estas actuaciones, a través de la cual la Directora Administrativa Académica a/c Señora Stella Maris QUERIO, solicita se le asigne una extensión horaria al Señor Eduardo David ARAMAYO, personal dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, debido al incremento de tareas que se presenta en el área del Departamento de Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la mayor cantidad de tareas que implica el ingreso de alumnos luego del período de inscripción, como así también las mayores tareas que se presentan en época de actualización de Inscripción, exámenes, Libretas Universitarias, etc., junto con la falta de personal que se experimenta, hacen necesario contar con mayor dotación de personal en el Departamento de Alumnos.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que a través de la Resolución CS 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 234 / 02

Salta, 20 MAY 2002  
Expediente N° 12.187/00

**ARTICULO 1°.-** Otorgar al Señor Eduardo David ARAMAYO, D.N.I. N° 16.347.529, agente categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 16/100 (\$ 153.16), a partir del 16 de Mayo de 2.002 y por el término de tres meses, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Alumnos.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que el agente consignado en el artículo precedente, extenderá su horario laboral, con el cumplimiento de 15 horas semanales de labor.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.-** Dejar establecido que a los efectos de la liquidación en sueldos, la Facultad informará mensualmente el cumplimiento de la mayor dedicación.

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Sección Personal, interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud